



EXPEDIENTE: R. S. 7/07 PROMOCIÓN: 64963

México, Distrito Federal a veinticuatro de junio de dos mil quince. -----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos, presentados el diecinueve de junio de dos mil quince, que suscriben José Enrique Vidal Dzul Tuyub y Marco Antonio López Tún, como Secretario General y Secretario de Organización, Acción Política y Actas, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual comunican que en términos del artículo 371, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se realizó la elección del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Nacional de Vigilancia de la organización sindical precitada, para el período 2015-2021, así como las aprobación de las reformas efectuadas a sus estatutos, a cuyo efecto exhiben el acta del Congreso que comunican, convocatoria respectiva, listas de asistencia al citado evento, un ejemplar de los Estatutos que contiene las reformas aprobadas y solicitan se tome nota. -----

Con fundamento en los artículos 124, fracción III y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:------

Analizada la documentación que se acompaña al escrito que se provee, consistente en el acta del Congreso Nacional Extraordinario, celebrado el veintinueve de mayo de dos mil quince y convocatoria respectiva, de fecha quince de abril del mismo año, la cual se emitió en términos del artículo 371, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con motivo de haber quedado sin dirigencia sindical, al haber fenecido el período sindical 2007-2013, sin que el Comité Ejecutivo vigente en esa fecha hubiere convocado a elecciones; así como la lista de asistencia al mencionado Congreso, en la que consta la concurrencia de doscientos dieciocho miembros del sindicato promovente, con



A) Las reformas efectuadas a los Estatutos del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en los términos siguientes: -----

"EL ARTÍCULO 21. LAS CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS, CONSISTENTES EN EL 1% DEL CONCEPTO 01 Y 03 TENDRÁN LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EL 10% A LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EL 10% SE DESTINARÁ PARA LA ADQUISIÓN DE BIENES MUEBLES, MATERIAL DEPORTIVO Y GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SINDICAL, EL 5% SE INTEGRARÁ PARA CASO DE SINIESTROS O FENÓMENOS NATURALES Y EL 50% PARA LOS TRABAJOS DE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EL 15% A LOS TRABAJOS DE LAS SECCIONES Y DELEGACIONES.

CAPÍTULO DÉCIMOPRIMERO, DE LAS SECCIONES Y DELEGACIONES SINDICALES, SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EL ARTÍCULO 101. LAS SECCIONES SE CONFORMAN CON LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL.-----

EL ARTÍCULO 105. EN CADA SECCIÓN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SE INTEGRARÁ POR CINCO MIEMBROS DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

- A.- UN SECRETARIO GENERAL ----
- B.- UN SECRETARAIO DE ORGANIZACIÓN -----
- C).- UN SECRETARIO DE CONFLICTOS
 - D).- UN SECREATRIO DE FINANZAS-----
 - EL ARTÍCULO 107. EN CADA UNA DE LAS

SECCIONES SINDICALES EXISTIRÁ LA COMISIÓN DE: -----

- A).- COMISIÓN DE ADMISIÓN-----
- B).- CAPACITACIÓN-----C).- COMISIÓN DE UNIFORMES-----





6° CUADERNO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

D).- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO ------TRANSITORIOS -

64963

EXPEDIENTE: R. S. 7/07

PROMOCIÓN:

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE REFORMA ESTATUTARIA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. MEXICO, D.F. 29 DE MAYO DEL 2015. EXPIDIENDOSE EL PRESENTE ESTATUTO. -----

ARTÍCULO 3.- SE FACULTA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA SOLICITAR LA TOMA DE NOTA DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL INAH AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

COMITÉS ARTICULO 4.-LOS **EJECUTIVOS** NACIONALES, LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES Y LAS **CAMBIOS** COMISIONES **NACIONALES** EN SUS REPRESENTACIÓN SINDICAL CON BASE A SUS ELECCIONES APEGADOS A SUS ESTATUTOS Y A LAS DIFERENTES NORMAS ENTRARÁN EN FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN SINDICAL EN EL MOMENTO QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NOTIFIQUE SOBRE LA TOMA DE NOTA Y REGISTRO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.-

ARTÍCULO 5.- SE FACULTA AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A SOLICITAR LICENCIAS Y PLAZAS COMISIONADAS CON TIEMPO LIBERADO SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS DE ANTIGÜEDAD DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FEDERAL DE LOS FRACCIÓN VIII INCISO A DE LA LEY PARA **TRABAJADORES** AL **SERVICIO** DEL ESTADO, DESEMPEÑO DE SUS COMISIONES SINDICALES DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN CON GOCE DE SUELDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SINDICATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES D ETRABAJO VIGENTES EN EL INAH ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 9 QUE A LA LETRA DICE "LOS COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES Y LOS DELEGADOS SINDICALES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD ANTE INSTITUTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CON BASE AL ARTÍCULO 38 QUE SEÑALA SON DERECHOS COMUNES DE LOS TRABAJADORES FRACCIÓN ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, ACTOS SINDICALES DESEMPENAR COMISIONES SINDICALES. --

B) La integración del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el período comprendido del veintinueve de mayo



IN GENERA UEROOS de dos mil quince, al veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, en los siguientes términos:-----

SECRETARIO GENERAL: JOSÉ ENRIQUE VIDAL DZUL TUYUB; AUXILIAR: MARCOS AGÚSTÍN CHI OSORIO: SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: MARCO ANTONIO LÓPEZ TÚN; AUXILIAR: JAVIER VÁZQUEZ MORALES; SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES: ADOLFO DOMÍNGUEZ FLORES; AUXILIAR: SALVADOR MORENO RIVERA; SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO SINDICAL: JESÚS CAMACHO VELÁZQUEZ; AUXILIAR: GARCÍA SANTIAGO CRUZ; SECRETARIA PRESTACIONES SOCIALES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA: REYNA GUADALUPE ORTIZ REJÓN: AUXILIAR: FERNANDO ALBERTO GÓMEZ DURÁN; SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y PROFESIONALIZACIÓN: EDGARDO GUERRERO RAMOS; AUXILIAR: LEONEL VÁZQUEZ MORALES; SECRETARIO DE EDUCACIÓN SINDICAL: JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ TÚN; AUXILIAR: JUAN AGUSTÍN FAJARDO: COMITÉ VIGILANCIA: PRESIDENTE: JOSÉ KEB CETINA; y VOCAL ÁNGEL FLORES JUÁREZ. ------

Se tienen por exhibidos, integrados y firmados los Estatutos del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Téngase a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle de Baja California, número 52, entre Toluca y Ures, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse a los ocursantes las copias certificadas que solicitan y entréguenseles por conducto de José Enrique Vidal Dzul Tuyub previa identificación, toma de razón y acuse de recibo que obren en autos, para constancia.------



EXPEDIENTE: R. S. 7/07 PROMOCION: 64963

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en concordancia con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el veintisiete de marzo de dos mil quince, protestó como Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Maestro Luis Gerardo De la Peña

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así, lo resolvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por U N A N I M I D A D de votos, en sesión de esta fecha, con la ausencia del Magistrado Representante del Gobierno Federal ante la Tercera Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DÈL TRIBUNAL

MTRO. LUIS GERARDO DÈ LA PEÑA GUZIÉRREZ

PRIMERA SALA ISTRADO PRESIDENTI

DIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ

MAG. REP/FE. DEL GOB./FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

HE GONZALEZ

LIC. CAPLOS FERNÁNDO — C. TRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

SEGUNDA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS.

MAG. REPTE. DEL GOB. FED, MAG. REPTE. DE LOS TRABS. C. JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ ÁLVÁREZ TERCERA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE **GUTIÉRREZ CANTÚ** LIC. MIGUEL ANGEL MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS MTRO. JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA **CUARTA SALA** MAGISTRADO RRESIDENTE LIC. MARIÓ ÈMILIO GÁRZÓN CHAPA MAG. REPTE. DEL GOB. FED /IAG. REPTE. DE LOS TRA LIC. NICÉFORO GUERRERO LIC. HUMBERTO CERVA REYNOSO **VEGA** QUINTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE SECRETARIA GER DE ACUERDO LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ MAG. REPTE. DEL GOB. FED MAG. REPTE. DE LOS TRABS. MTRO. JORGE ALBERTO LIC. PAT HERNÁNDEZ ESCUDERO ENDANO SEXTA SALA MAGISTRADA PRESIDENTA LIC. MARTHA SEGOVIA CÁZARES MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DELOS TRABS. DR. CARLOS PRANCES ING. JUAN MANUEL QUINTAMA ROLDÁN ESPINOZA ZAVALA V



EXPEDIENTE: R. S. 7/07 PROMOCIÓN: 64963

6° CUADERNO

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO EN EL

EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.----

SEPTIMA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS. MAG. REPTE DEL GOB. FED.

STAVO KUBŁ ŔAMÍREZ

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNØEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

MAG. REPTE. DE LOS TARABS GOB. FED.

LIC. SUSANA BARROSO MONTERO

LIC. ÁNGEL HUMBERTO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

PÉBEZ-GRIJALVA GARY J.

TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SINDICAL TOAM DE NOTA DE REFORMA ESTATUTARIA

GJPG/BTAF RS 7-07 PROM 64963 TOMA NOTA CE Y REFOR

confection Vantues se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbhraja, Conste. O Societario General de Acuerdos.

J. PEREZ GRIJALVA